

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:35:04
Recibo No. AB25526444
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255264448F273

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION POR AMOR A MI VIDA
Nit: 901806372 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0064134
Fecha de Inscripción: 29 de febrero de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 E # 101 56
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: poramoramivida1@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3142636183
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 E # 101 56 San Luis Altos

Del Cabo

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: poramoramivida1@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3142636183
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:35:04
Recibo No. AB25526444
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255264448F273

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 4 de febrero de 2024 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2024, con el No. 00375347 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION POR AMOR A MI VIDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objetivo principal de la fundación por amor a mi vida es el de generar campañas específicas para mantener y generar el bienestar en cualquier condición u oficio dirigido a personas de todas las condiciones sociales, edades, niños, jóvenes, adultos tercera edad, sin distinción de sexo, religión, raza, nacionalidad. Es una iniciativa encaminada a atender, apoyar a la población vulnerable de todos los sectores, sin distinción de raza, religión, edad, condición social, estrato socio- económico, nacionalidad y así fortalecer la parte mental, espiritual de las personas de cuerpos diversos, cuerpos diferentes, personas con sobrepeso u obesidad. Siempre teniendo el lema "explorar tu propio ser y reconectar con tu esencia, potenciar a tu crecimiento personal", miraremos la vulnerabilidad y la estabilidad de las personas con cuerpos diversos como un eje primordial y poder llegar a todos los rincones de Colombia para ayudar a mitigar las condiciones de pobreza y marginalidad y de daños psicológicos, marginales y de rechazo. En el desarrollo de su misión la fundación tendrá puentes entre la discapacidad, la cultura y el arte para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:35:04**

Recibo No. AB25526444

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255264448F273

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y sus familias, los fines de la fundación irán encaminados a lograr el desarrollo integral de las personas con discapacidad a través del arte, la danza y la música los objetivos específicos de la fundación serán: 1. Cuenta también con programas de apoyo para crecimiento personal, crecimiento de vida apoyos mediante conferencias, charlas y demás, se preocupará por el bienestar de las personas con cuerpos diversos, de niños, madres cabeza de hogar, población de la tercera edad, población lgbti, que han sido estigmatizadas, señaladas y que no tienen un soporte ni personal ni psicológico. 2. Generar campañas y brigadas de ayudas mediante la formación, las artes plásticas, la danza en niños adolescentes adultos y tercera edad, con fines de integración social y fomento y promoción al acceso a la cultura. 3. Actividades de apoyo como conferencias, charlas y acompañamiento de couch de vida, campañas en pro de la población vulnerable. 4. La promoción y apoyo a proyectos infantiles juveniles y adultos; mediante eventos y campañas específicas para buscar apoyo, alimentación, y necesidades básicas. 5. Las labores de coordinación e integración con entidades de carácter académico, social, cultural, públicas y privadas, para la consecución de cumplir con las necesidades básicas, y poder llevar a cabo las campañas trazadas, de acuerdo con las orientaciones y finalidades definidas por la fundación 6. Apoyo a grupos y entidades a compartir sus obras y sus enseñanzas, para la población, de niños, adultos, lgbti, personas con discapacidad. Fines. Fundación por amor a ml vida persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social como fines culturales, recreativos, servicio social, emprendimiento, servicio de acompañamiento psicológico mediante conferencias y charlas. Siempre teniendo el lema "explorar tu propio ser y reconectar con tu esencia, pontenciara tu crecimiento personal". Es ayudar a las personas de cuerpos diversos a trabajar por sí mismas de afuera hacia adentro. Las finalidades de interés público, educativo, cultural y social que integran el objetivo de la fundación son las siguientes: es una iniciativa encaminada a atender, apoyar a la población vulnerable de todos los sectores, sin distingo de raza, religión, edad, condición social, estrato socio- económico, nacionalidad y así fortalecer la parte mental, espiritual de las personas de cuerpos diversos, cuerpos diferentes, personas con sobrepeso u obesidad. 1. Contribuir, colaborar, promover, estimular y en cualquier forma intervenir en toda clase de obras o iniciativas de carácter educacional, cultural, deportivo o de salud, así como el otorgamiento de donativos a instituciones públicas o privadas que cuenten con autorización para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:35:04**

Recibo No. AB25526444

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255264448F273

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recibirlos y hacerlos deducibles en los términos de la ley del impuesto sobre la renta, a fin de realizar las actividades que se mencionan en este inciso. 2. Venta de suvenires de la fundación (cachuchas, gorras. Camisetas, libros, pocillos, calendarios, entre otros elementos propios de la entidad) 3. Patrocinar el fomento del deporte, a través de toda clase de eventos. 4. Despertar el interés en todo tipo de actividades creativas, psicológicas. Profesionales, de empoderamiento, sociales. 5. Contactar a autoridades locales, regionales y nacionales con el fin de vincularse a los programas que ejecuta la fundación. 6. Aplicar metodologías apropiadas para desarrollar social y económicamente a la población beneficiaria de los programas. 7. Solicitar y recibir fondos, recursos y bienes, provenientes de donativos, legados, aportaciones, créditos, contribuciones, etc., de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, tanto públicas como privadas, para la realización de su objeto social. 8. Prestar apoyo financiero mediante créditos, bien sea con recursos propios o por medio de la intermediación con otras entidades, nacionales o internacionales, a los proyectos económicos que la fundación considera de su interés. 9. Procurar un marco jurídico, económico y tributario adecuado para las actividades que se realicen en el funcionamiento de la fundación 10. Desarrollar programas de beneficio social en general 11. Suscribir convenios y contratos con entes de derecho público o privado o mixtos, nacionales e internacionales. 12. Ejecutar proyectos que le encarguen otras entidades, organismos y autoridades, nacionales e internacionales, que se encuentren dentro del objeto de la fundación. 13. Promover programas y proyectos que permitan el autofinanciamiento, desarrollando actividades propias o estimulando el desarrollo de actividades que beneficien el proyecto y a los destinatarios del objeto social de la fundación. 14. Propiciar y demandar el concurso, la coordinación y colaboración de las entidades públicas y privadas para el cumplimiento del objeto de la fundación. 15. gestionar donaciones y firmar convenios con entidades de cooperación nacionales e internacionales, públicas, privadas, institucionales o mixtas, para el logro de los fines fundacionales. 16. Recibir avales de entidades de derecho público o privado que le permitan acceder a recursos de cooperación internacional y de la banca multilateral. 17. Hacer parte de otras fundaciones, corporaciones y organismos que persigan los mismos o similares fines y promover su creación. 18. adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, administrarlos, gravarlos y limitar su dominio, darlos y recibirlos en arrendamiento, administración delegada o comodato, tenerlos o entregarlos a título

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:35:04**

Recibo No. AB25526444

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255264448F273

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

precario. 19. Dar y recibir dinero en mutuo y celebrar contratos fiduciarios. 20. Negociar toda clase de instrumentos negociables, aceptar o ceder créditos, renovar obligaciones. 21. poder administrar recursos públicos que hagan de la base de datos de elegibles y convocatorias en cualquiera de las modalidades de contratación, para eventualmente administrar y gestionar activos sociales y no sociales de provenientes de la SAE u otros entes gubernamentales entre otras funciones más: 1. Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación de danza, artes plásticas, y música del país. 2. Ofrecer estimulación artística y sensibilización musical danza y arte en la etapa de primera infancia. 3. Ofrecer sensibilización musical arte y danza a niños, niños adolescentes y adultos con discapacidad y contribuir a su inclusión plena y efectiva en la sociedad. 4. Contribuir y facilitar el acceso, consolidación y fortalecimiento de grupos infantiles juveniles adultos y tercera esas en Colombia. 5. Contribuir a la creación, consolidación y fortalecimiento de grupos de danzas infantiles juveniles adultos y tercera edad en Colombia. 6. Promover y apoyar otros proyectos (musicales y danza) de carácter masivo y con fines de integración social. A través de eventos sociales como festivales, milongas, foros, bazar, conciertos, conferencias, etc. 7. Constituir una red de grupos de danza juveniles infantiles y adultos que asegure la integración y coordinación entre ellas y sus integrantes y contribuya a la realización de planes y proyectos conjuntos 8. Difundir los logros (musicales arte y danza) y sociales del sistema en el país y en el exterior. 9. Realización de festivales y actividades con el fin de aumentar e incentivar a las personas a pertenecer en el medio artístico 10. Crear y fomentar grupos artísticos en todas las artes como: danza, teatro, música, pintura, escultura, literatura, cine y televisión, audiovisuales, y en todos los oficios propios que el ser humano pueda desarrollar dignamente para mejorar su calidad de vida y que le presten un servicio a su familia y a su comunidad. 11. Apoyar y financiar talleres de capacitación en todas las artes y oficios propios para el mejoramiento y facilitamiento de todos los quehaceres posibles del ser humano entendiéndose este como niños, jóvenes, adultos, adultos mayores población desplazada, reinsertada, e en general a toda la población. 12. Patrocinar programas culturales, sociales y/o recreo-deportivos, colaborar con entidades que busquen fines similares, así como crear otros organismos que correspondan a necesidades específicas, y que colaboren en el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable. 13. adquirir a cualquier título, toda clase de bienes, así como enajenarlos, tomarlos en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:35:04**

Recibo No. AB25526444

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255264448F273

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arrendamiento, usufructo, comodato, pignorarlos y/o hipotecarios, y en general administrar y celebrar cualquier acto jurídico sobre los bienes que conforman el patrimonio. 14. Es una iniciativa encaminada a atender, apoyar a la población vulnerable de todos los sectores, sin distinción de raza, religión, edad, condición social, estrato socio- económico, nacionalidad y así fortalecer la parte mental, espiritual de las personas de cuerpos diversos, cuerpos diferentes, personas con sobrepeso u obesidad. 15. Fomentar y apoyar proyectos de creación de economía solidaria y celebrar en ejercicio de sus actividades, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito compañías aseguradoras y financieras. 16. Organizar, promover empresas que tengan que ver con el objetivo social de la fundación y que tiendan a facilitar, ensanchar, o complementar las actividades de la misma dentro o fuera del país, así como solicitar donaciones o apoyos económicos a entidades gubernamentales, nacionales o internacionales, privadas así como a organizaciones no gubernamentales también nacionales o internacionales, empresa privada, pero que todas tengan un carácter lícito dentro o fuera del país, así como suscribir acciones o cuotas de ellas. 17. transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros. 18. celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos y operaciones civiles o comerciales y en general todo acto y/o contrato que sea necesario para cumplir o facilitar los actos y operaciones previas en estos estatutos 19. Recibir donaciones de personas naturales y/o jurídicas, ongs nacionales o internacionales, naturales o morales, instituciones nacionales o extranjeras, así como también celebrar convenios con ellas, para buscar el cumplimiento de los objetivos propuestos. 20. Celebrar contratos de construcción, restauración, reparación de monumentos patrimonio cultural o arquitectónico, mantenimiento y adecuación de muebles e inmuebles, esculturas de diferentes materiales. Parágrafo 1. No se desarrollarán actividades relacionadas con - instituciones de educación superior. (ley 30 de 1992, ley 1740 de 2014) 2. Ni instituciones de educación formal y no formal (ley 115 de 1994) 3. No se desarrollarán entidades privadas del sector salud cuando se dediquen a la atención de servicios de salud en los procesos de fomento, prevención, tratamiento y rehabilitación a la comunidad (leyes 10 1990 y 100 de 1993) 4. Ni entidades que conforman el sistema nacional del deporte de los niveles nacional, departamental y municipal (ley 181 de 1995) 5. Ni tampoco instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar (decreto 987 de 2012).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:35:04
Recibo No. AB25526444
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255264448F273

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación por amor a mi vida y es elegido por la junta directiva, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. Parágrafo: del representante legal suplente: el suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la junta directiva: 1. Actuar como representante legal de la fundación. 2. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. 3. Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. 4. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. 5. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. 6. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. 7. Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. 8. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. 9. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. 10. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:35:04
Recibo No. AB25526444
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255264448F273

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la fundación. 11. Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. 12. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. 13. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. 14. Llevar la vocería de la fundación y representarla en eventos y actividades que requieran su asistencia. 15. Presidir las reuniones de la junta directiva y someter a su consideración y aprobar los asuntos que estime convenientes. 16. Impulsar y velar porque se cumplan las funciones de la junta directiva y se dé cabal cumplimiento a los planes de trabajo trazados por dicho organismo. 17. Velar porque cada miembro de la junta directiva y en general de la fundación cumplan sus funciones. 18. Coordinar actividades de la fundación con otros organismos que tengan fines similares a la fundación. 19. Proponer por el logro de los objetivos de la fundación. 20. Celebrar todas las operaciones, actos y negocios jurídicos necesarios para el logro del objetivo social de la entidad de acuerdo con las autoridades expresas de la asamblea general y/o de la junta directiva. 21. transigir, desistir, conciliar y renovar los actos o negocios jurídicos que tuviere la entidad con terceros o estos con ella, de conformidad con la autorización de la junta directiva. 22. El vicepresidente de la fundación remplazará al presidente en sus fallas temporales o definitivas y podrá coordinarse con él para ejercer conjunta o separadamente alguna de las funciones señaladas. El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 4 de febrero de 2024, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2024 con el No. 00375347 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Luz Franci Quiroga Pineda	C.C. No. 52424505

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:35:04
Recibo No. AB25526444
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255264448F273

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 4 de febrero de 2024, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2024 con el No. 00375347 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Luz Franci Quiroga Pineda	C.C. No. 52424505
Miembro Junta Directiva	Ana Maria Quiroga Gallego	C.C. No. 1071171850
Miembro Junta Directiva	Santiago Quiroga Gallego	C.C. No. 1021394687

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 24 de febrero de 2025 de la Asamblea General	00389661 del 27 de marzo de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:35:04
Recibo No. AB25526444
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255264448F273

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:35:04
Recibo No. AB25526444
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255264448F273

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 12:35:04
Recibo No. AB25526444
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255264448F273

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO